

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscíbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pagó por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3403

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

1'20 por 100 Pagos, 10 por 100 Pesas y Medidas y 20 por 100 de Bienes de Propios.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que al final se relacionan las certificaciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año por los conceptos expresados de Pagos, Pesas y Medidas y Propios, lo cual deben hacer dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, se concede a los mismos un plazo de diez días para que procedan a dicha remisión, pues en caso contrario se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa que señala la ley Municipal, con la cual quedan conminados, hallándose los que no han cumplido dicho servicio pendientes de las siguientes certificaciones.

1'20 por 100 Pagos

Aleixar, Alforja, Alió, Almoster, Ametlla del Mar, Arbolí, Argentera, Arnes, Ascó, Aiguamurcia, Bellmunt, Bellvey, Benifallet, Benisanet, Bisbal de Falset, Bisbal del Panadés, Blancafort, Bonastre, Borjas del Campo, Bot, Botarell, Cabacés, Calafell, Cambrils, Canonja, Caseras, Cebalá del Condado, Conesa, Constantí, Cornudella, Cunit, Dosaguas, Esploga de Francolí, Febró, Figuera, Freginals, Galera, Gandesa, Garidells, Ginestar, Guiamets, Horta, Lloá, Margalef, Masllorens, Maspujols, Masroig, Milá, Miravet, Montblanch, Montbrío de la Marca, Montbrío de Tarragona, Montmell, Montreal, Morell, Morera, Musara, Nou, Nulles, Palma, Pallaresos, Pasanant, Perafort, Pinell, Pla de Ca-

bra, Poble de Mafumet, Poble de Masaluca, Poboleda, Pont de Armentera, Porrera, Pradell, Prades, Pradip, Puigpelat, Rasquera, Renau, Riudecañas, Riudoms, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Rodoña, Rojals, Santa Bárbara, Sarreal, Secuita, Selva del Campo, Senant, Tamarit, Tivenys, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Ulldemolins, Vallclara, Vallfogona, Vallmoll, Valls, Vandellós, Vendrell, Vilallonga, Vilanova de Escornalbon, Vilarrodona, Vilaseca, Vilavert, Vitella baja, Vimbodí.

10 por 100 de Pesas y Medidas

Albiol, Aleixar, Alió, Almoster, Ametlla del Mar, Arbolí, Argentera, Ascó, Aiguamurcia, Bellmunt, Bellvey, Bisbal del Panadés, Borjas del Campo, Bot, Brañim, Calafell, Cambrils, Canonja, Castellvell, Cebalá del Condado, Conesa, Constantí, Cornudella, Creixell, Cunit, Dosaguas, Esploga de Francolí, Febró, Forés, Garidells, Guiamets, Irlas, Lloá, Margalef, Masllorens, Maspujols, Masroig, Montblanch, Montbrío de la Marca, Montbrío de Tarragona, Montmell, Montreal, Morell, Musara, Nou, Nulles, Palma, Pallaresos, Pasanant, Perafort, Pla de Cabra, Poble de Mafumet, Poble de Montornés, Poboleda, Pont de Armentera, Porrera, Pradell, Prades, Pradip, Puigpelat, Renau, Riudecañas, Riudecols, Riudoms, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Rodoña, Rojals, Rourell, Sarreal, San Jaime dels Domenys, Selva del Campo, Senant, Tamarit, Tivisa, Torre de Fontaubella, Ulldemolins, Vallclara, Vallmoll, Valls, Vandellós, Vendrell, Vespella, Vilallonga, Vilanova de Escornalbon, Vilarrodona, Vilaseca, Vilavert, Vitella baja y Vimbodí.

20 por 100 Bienes de Propios

Albiol, Aleixar, Alforja, Alió, Almoster, Altafulla, Ametlla de Mar, Arbolí, Argentera, Arnes, Ascó, Aiguamurcia, Banyeras, Batea, Bellmunt, Bellvey, Benifallet, Benisanet, Bisbal de Falset, Bisbal del Panadés, Borjas del Campo, Bot, Botarell, Cabacés, Calafell, Cambrils, Canonja, Caseras, Castellvell, Cebalá del Condado, Cunit, Conesa, Constantí, Cornudella, Creixell, Cunit, Dosaguas, Esploga de Francolí, Falset, Fatarella, Febró, Freginals, Forés, Gaiera, Gandesa, Garidells, Ginestar, Guiamets, Horta, Irlas, Lloá, Margalef, Masdeuerverge, Masllo-

rens, Maspujols, Masroig, Milá, Miravet, Molá, Montblanch, Montbrío de la Marca, Montbrío de Tarragona, Montmell, Montreal, Morell, Musara, Nou, Nulles, Palma, Pallaresos, Pasanant, Perafort, Pauts, Pinell, Pla de Cabra, Poble de Mafumet, Poble de Masaluca, Poble de Montornés, Poboleda, Pont de Armentera, Porrera, Pradell, Prades, Puigpelat, Rasquera, Renau, Ribarroja, Riudecañas, Riudecols, Riudoms, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Rodoña, Rojals, Rourell, Santa Bárbara, San Carlos de la Rápita, Santa Oliva, San Jaime dels Domenys, Sarreal, Selva del Campo, Senant, Tamarit, Tivenys, Tivisa, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Ulldemolins, Vallclara, Vallfogona, Valls, Vandellós, Vendrell, Vespella, Vilallonga, Vilanova de Escornalbon, Vilarrodona, Vilaseca, Vilavert, Villalba, Vimbodí, Vitella baja, Vinebre y Viñols.

Tarragona 8 de Noviembre de 1918.
—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 3404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

A los propios efectos y durante el mismo plazo estarán de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio y el proyecto de varias transferencias de créditos del presupuesto ordinario del corriente año.
Gandesa 2 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, Lorenzo Ferrer.

Núm. 3405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Confeccionada la lista de la contribución sobre edificios y solares y el reparto de la referente a la riqueza rústica, pecuaria y colonia de este término para el próximo año 1919, estarán ambos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Ginestar 4 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, José Sendra.

Núm. 3406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Tamarit 2 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 3407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este pueblo formados para el próximo año de 1919, se hallarán ocho días expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 2 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, Manuel A. Barrachina.

Núm. 3408

La matrícula industrial y el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este pueblo formados para el próximo año de 1919, se hallarán diez días expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 2 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, Manuel A. Barrachina.

Núm. 3409

El padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el próximo año de 1919, se hallará quince días expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 2 de Noviembre de 1918.
—El Alcalde, Manuel A. Barrachina.

Núm. 3410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1919, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Montroig 30 de Octubre de 1918.
—El Alcalde, Miguel Bargalló.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Confeccionado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1919, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a contar del siguiente al en que se publique en el Boletín oficial

de la provincia, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal. Vespella 6 de Noviembre de 1918. - El Alcalde, Juan Gallofré. Núm. 3412

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Confeccionados los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vinebre 5 de Noviembre de 1918. - El Alcalde, Jaime Servelló. Núm. 3413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde

hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Riudoms 5 de Noviembre de 1918. - El Alcalde, Agustín Martí.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72

REEMPLAZO DE 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo 1.028

Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 15 de Octubre último 597

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 70

Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 6

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja 673

Distribución por grupos

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

Table with 5 main columns: UN HOMBRE (A), DOS HOMBRES (B), TRES HOMBRES (C), CUATRO HOMBRES (D), CINCO HOMBRES (E). Each column lists pueblos and their corresponding cupo values. Includes sub-sections for SEIS HOMBRES (F) through 15 HOMBRES (N), and 17 HOMBRES (O) through 117 HOMBRES (U).

Número de pueblos que comprende cada grupo	Grupo de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS QUE POR SORTEO, DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE
		Enteros	Décimas			
8	A	4	640	1	5	Renau, 1; Forés, 2; Perafort, 3; Pilas, 4; Rocafort, 5.
12	B	13	920	1	14	Alió, 1; Creixell, 2.
12	C	20	880	1	21	Milá, 1; Figuerola, 2; Riba, 3; Altafulla, 4; Capafons, 5; Febró, 6; Pallaresos, 7; Rourell, 8; Llorach, 9.
8	D	18	560	1	19	Bonastre, 1; Conesa, 2; Maspujols, 3.
5	E	14	500	1	14	Bañeras, 1; Vilavert, 2; Prades, 3; Puigpelat, 4.
10	F	34	800	1	35	Secuita, 1; Querol, 2; Santa Perpetua, 3; Vilabella, 4; Torredembarra, 5.
8	G	32	480	1	32	Vallmoll, 1; Aleixar, 2; Canonja, 3.
5	H	23	200	1	23	Montbrió de Tarragona, 1.
3	I	15	660	1	16	Brañm, 1; Albiñana, 2; Morell, 3; Vilallonga, 4; Poble de Montornés, 5.
6	J	34	800	1	35	Montmell, 1.
2	K	12	760	1	13	
4	L	27	840	1	28	
4	LL	30	160	1	30	Catllar, 1; Borjas del Campo, 2.
2	M	16	240	1	16	
1	N	8	700	1	9	
2	O	19	720	1	20	
1	P	10	440	1	10	
2	Q	24	360	1	24	
2	R	26	680	1	27	Espluga de Francolí, 1.
1	S	23	780	1	24	
1	T	35	380	1	35	
1	U	67	860	1	68	
1	V	78	880	1	79	
Totales...		582	15	597		

Sumados los números enteros de todos los grupos, da un total de 582, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 597 hombres, faltan para completar el total 15 enteros, que deben ser aumentados en un hombre en la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser, de mayor a menor, B, C, V, U, L, F, J, S, K, O, N, R, I, A y D.— Total 15.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Tarragona, núm. 72

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL	PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE					Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga								Revisión	Prórroga	
Vallclara									Santa Perpetua...	6	3	480	1				4
Ceballá Condado	1	580							Almoster	6	3	480	1				3
Vespella									Secuita	6	3	480	1				4
Forés	1	580	1	1					Pont Armentera	6	3	480	1				3
Pilas	1	580	1	1					Vilabella	6	3	480	1				5
Rocafort Querall	1	580	1	1					Bellvey	6	3	480	1				3
Musara	1	580	1	1					Masllorrens	6	3	480	1				3
Perafort	1	580	1	1					Roda de Bará	6	3	480	1				3
Renau	1	580	1	1					Torredembarra	6	3	480	1				4
S. Vicente Calders	1	580	1	1					Barbará	7	4	060	1				4
Montbrió Marca	2	160	1	1					Blancafort	7	4	060	1				5
Vallfogona	2	160	1	1					Montreal	7	4	060	1				5
Botarell	2	160	1	1					Solivella	7	4	060	1				6
Viñols	2	160	1	1					Vimbodi	7	4	060	1				5
Poble de Mafumet	2	160	1	1					Castellvell	7	4	060	1				5
Tamarit	2	160	1	1					Arbós	7	4	060	1				5
Alió	2	160	1	2					Calafell	7	4	060	1				4
Garidells	2	160	1	1					Pasanant	8	4	640	1				5
Masó	2	160	1	1					Aleixar	8	4	640	1				7
Creixell	2	160	1	2					Vilaplana	8	4	640	1				4
Cunit	2	160	1	1					Canonja	8	4	640	1				5
Montferri	2	160	1	1					Vallmoll	8	4	640	1				5
Capafons	3	740	1	2					Mont. Tarragona	9	5	220	1				7
Febró	3	740	1	2					Rodoña	9	5	220	1				5
Llorach	3	740	1	2					Bisbal Panadés	9	5	220	1				6
Pallaresos	3	740	1	2					Sarreal	10	5	800	1				5
Rourell	3	740	1	2					Morell	10	5	800	1				6
Figuerola	3	740	1	2					Brañm	10	5	800	1				7
Milá	3	740	1	2					Vilallonga	10	5	800	1				7
Nulles	3	740	1	1					Albiñana	10	5	800	1				6
Riba	3	740	1	2					Poble Montornés	10	5	800	1				6
Altafulla	3	740	1	2					Llòrens	11	6	380	1				6
Salomó	3	740	1	1					Montmell	11	6	380	1				10
Santa Oliva	3	740	1	1					Riudecols	12	6	960	1				8
Conesa	4	320	1	3					Pla de Cabra	12	6	960	1				8
Pira	4	320	1	2					Aguamurcia	12	6	960	1				9
Rojals	4	320	1	2					S. Jaime Domenys	12	6	960	1				7
Senant	4	320	1	2					Alforja	13	7	540	1				7
Maspujols	4	320	1	3					Borjas del Campo	13	7	540	1				8
Cabra	4	320	1	3					Selva	13	7	540	1				8
Bonastre	4	320	1	3					Catllar	13	7	540	1				9
Non	4	320	1	2					Vilaseca	14	8	120	1				9
Prades	5	900	1	3					Villarrodona	14	8	120	1				8
Vilavert	5	900	1	3					Constantí	15	8	700	1				9
Puigpelat	5	900	1	3					Cambrils	17	9	860	1				10
Bañeras	5	900	1	3					Alcover	17	9	860	1				10
Riera	5	900	1	2					Montroig	18	10	440	1				11
Querol	6	480	1	4					Santa Coloma	21	12	180	1				14
									Riudoms	21	12	180	1				14
									Espluga Francolí	23	13	340	1				14

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Vendrell.....	23	13	340	»	13	2	15	
Montblanch.....	41	23	780	1	24	3	27	
Valls.....	61	35	380	»	35	11	47	
Tarragona.....	117	67	860	1	68	10	78	
Reus.....	136	78	880	1	79	7	87	
TOTALES.....	4028	546	417	51	597	70	673	

Nota.—Los pueblos de Vallclara, Irlas, Albiol y Vespella, carecen de cupo. Tarragona 8 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Pedro Lloret.—Por A. de la C. M., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73

REEMPLAZO DE 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	1.198
Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 15 de Octubre último.....	696
Aumentos	
Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	49
Idem de prórrogas terminadas que idem id. id.....	1
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	746

Distribución por grupos

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)		CINCO HOMBRES (E)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Lloá.....	580	Argentera.....	1'460	Arboli.....	1'740	Capsanes.....	2'320	Figuera.....	2'900
Masroig.....	580	Margalef.....	1'460	Dosaiguas.....	1'740	Colldejou.....	2'320	Molá.....	2'900
Poboleda.....	580	Morera.....	1'460	Gratallops.....	1'740	Caseras.....	2'320	Porrera.....	2'900
Torre de Fontaubella.....	580	Ametlla.....	1'460	Pradell.....	1'740	».....	»	Prat de Compte.....	2'900
Vilanoya de Prades.....	580	Masdenverge.....	1'460	Pratdip.....	1'740	».....	»	Galera.....	2'900
Vilella alta.....	580	».....	»	».....	»	».....	»	».....	»
Vilella baja.....	580	».....	»	».....	»	».....	»	».....	»
Total 7.....	4'060	Total 3.....	5'800	Total 5.....	8'700	Total 5.....	6'960	Total 5.....	14'500
SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)		NUEVE HOMBRES (I)		10 HOMBRES (J)	
Marsá.....	3'480	Cabacés.....	4'060	Riudecañas.....	4'640	Bellmunt.....	5'220	García.....	5'800
Alfara.....	3'480	Torroja.....	4'060	Vinebrè.....	4'640	Ulldemolins.....	5'220	Palma.....	5'800
Freginals.....	3'480	».....	»	Pobla de Masaluca.....	4'640	Pauls.....	5'220	Miravet.....	5'800
Vilanoya Escornalbou.....	3'480	».....	»	Aldover.....	4'640	».....	»	Ginestar.....	5'800
».....	»	».....	»	».....	»	».....	»	Mas de Barberáns.....	5'800
Total 4.....	13'920	Total 2.....	8'120	Total 4.....	18'560	Total 5.....	15'660	Total 5.....	29'000
11 HOMBRES (K)		12 HOMBRES (L)		13 HOMBRES (LL)		14 HOMBRES (M)		15 HOMBRES (N)	
Bisbal de Falset.....	6'380	Fatarella.....	6'960	Arnes.....	7'540	Torre del Español.....	8'120	Cornudella.....	8'700
Mora la Nueva.....	6'380	».....	»	».....	»	Corbera.....	8'120	Vandellós.....	8'700
Godall.....	6'380	».....	»	».....	»	Villalba.....	8'120	».....	»
Total 3.....	19'140	Total 1.....	6'960	Total 1.....	7'540	Total 3.....	24'360	Total 2.....	17'400
16 HOMBRES (O)		18 HOMBRES (P)		19 HOMBRES (Q)		20 HOMBRES (R)		21 HOMBRES (S)	
Cherta.....	9'280	Falset.....	10'440	Rasquera.....	11'020	Benisanet.....	11'600	Pinell.....	12'180
Tivenys.....	9'280	Bot.....	10'440	».....	»	Ribarroja.....	11'600	San Carlos Rápita.....	12'180
».....	»	Horta.....	10'440	».....	»	».....	»	».....	»
».....	»	Benifallet.....	10'440	».....	»	».....	»	».....	»
Total 2.....	18'560	Total 4.....	41'760	Total 1.....	11'020	Total 2.....	23'200	Total 2.....	24'360
22 HOMBRES (T)		23 HOMBRES (U)		25 HOMBRES (V)		26 HOMBRES (X)		27 HOMBRES (Y)	
Flix.....	12'760	Santa Bárbara.....	13'340	Batea.....	14'500	Mora de Ebro.....	15'080	Gandesa.....	15'660
Total 1.....	12'760	Total 1.....	13'340	Total 1.....	14'500	Total 1.....	15'080	Total 1.....	15'660
28 HOMBRES (Z)		32 HOMBRES (AA)		33 HOMBRES (BB)		37 HOMBRES (CC)		38 HOMBRES (DD)	
Ascó.....	16'240	Cenia.....	18'560	Perelló.....	19'140	Roquetas.....	21'460	Alcanar.....	22'040
Total 1.....	16'240	Total 1.....	18'560	Total 1.....	19'140	Total 1.....	21'460	Total 1.....	22'040
43 HOMBRES (EE)		44 HOMBRES (FF)		49 HOMBRES (GG)		220 HOMBRES (HH)			
Amposta.....	24'940	Tivisa.....	25'520	Ulldecona.....	28'420	Tortosa.....	127'600		
Total 1.....	24'940	Total 1.....	25'520	Total 1.....	28'420	Total 1.....	127'600		

Número de pueblos que comprende cada grupo	Grupo de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS QUE POR SORTEO, DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE
		Enteros	Décimas			
7	A	4	060	»	4	Poboleda, 1; Torre de Fontaubella, 2; Lloá, 3; Vilella alta, 4.
5	B	5	800	1	6	Morera, 1.
5	C	8	700	1	9	Pratdip, 1; Gratallops, 2; Pradell, 3; Arbolf, 4.
3	D	6	960	1	7	Capsanes, 1.
5	E	14	500	1	15	
4	F	13	920	1	14	Marsá, 1; Freginals, 2.
2	G	8	120	»	8	
4	H	18	560	1	19	Aldover, 1; Riudecañas, 2; Vinebre, 3.
3	I	15	660	1	16	Pauls, 1.
5	J	29	000	»	29	Ginestar, 1; Palma, 2; Mas de Barberáns, 3; Miravel, 4.
3	K	19	140	»	19	Mora la Nueva, 1.
1	L	6	960	1	7	
1	LL	7	540	1	8	
3	M	24	360	»	24	
2	N	17	400	»	17	Vandellós, 1.
2	O	18	560	1	19	Tivenys, 1.
4	P	41	760	1	42	Falset, 1; Benifallet, 2.
1	Q	11	020	»	11	
2	R	23	200	»	23	Ribarroja, 1.
2	S	24	360	»	24	
1	T	12	760	1	13	
1	U	13	340	»	13	
1	V	14	500	»	14	
1	X	15	080	»	15	
1	Y	15	660	1	16	
1	Z	16	240	»	16	
1	AA	18	560	1	19	
1	BB	19	140	»	19	
1	CC	21	460	»	21	
1	DD	22	040	»	22	
1	EE	24	940	1	25	
1	FF	25	520	1	26	
1	GG	28	420	»	28	
1	HH	127	600	1	128	
Totales...		679		17	696	

Sumados los números enteros de todos los grupos, da un total de 679, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 696 hombres, faltan para completar el total 17 enteros, que deben ser aumentados en un hombre en la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser, de mayor a menor, D, L, EE, F, B, P, T, C, I, Y, HH, H, O, AA, LL, FF.—Total 16.

Falta para completar la diferencia un entero, debiendo ser sorteado entre los grupos E y Y, que resultan con la misma fracción de 500.

Verificado el sorteo, ha correspondido dar el entero al grupo E.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Tortosa, núm. 73

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO		CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE: Revisión Prórroga	
Lloá	1	580		»			580
Masroig	1	580		»			580
Poboleda	1	580		»			580
Torre Fontaubella	1	580		»			580
Vilanova Prades	1	580		»			580
Vilella alta	1	580		»			580
Vilella baja	1	580		»			580
Argentera	2	460		»	1	1	462
Margalef	2	460		»	1	1	462
Morera	2	460		»	2	2	464
Ametlla	2	460		»	1	1	462
Masdenverge	2	460		»	1	1	462
Arbolf	3	740		»	2	2	744
Dosaiguas	3	740		»	1	1	742
Gratallops	3	740		»	1	1	742
Pradell	3	740		»	2	2	744
Pratdip	3	740		1	2	2	743
Capsanes	4	320		»	3	3	323
Colldejou	4	320		»	2	2	322
Caseras	4	320		»	2	2	322
Figueras	5	900		1	3	3	904
Molá	5	900		»	3	3	906
Porrera	5	900		»	3	3	906
Prat de Compte	5	900		»	3	3	906
Galera	5	900		»	3	3	906
Marsá	6	480		»	4	4	484
Alfara	6	480		»	4	4	484
Freginals	6	480		1	4	4	485
V. Escornalbon	6	480		»	3	3	483
Cabacés	7	060		»	4	4	064
Torroja	7	060		»	4	4	064
Riudecañas	8	640		1	5	5	646
Vinebre	8	640		1	5	5	646
Pobla Masaluca	8	640		»	4	4	644

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO		CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE: Revisión Prórroga	
Aldover	8	4	640	1	5	5	645
Bellmunt	9	5	220	»	5	5	225
Uldemolins	9	5	220	»	5	5	225
Pauls	9	5	220	1	6	6	221
García	10	5	800	»	5	5	805
Palma	10	5	800	1	6	6	801
Miravel	10	5	800	1	6	6	801
Ginestar	10	5	800	1	6	6	801
Mas de Barberáns	10	5	800	1	6	6	801
Bisbal de Falset	11	6	380	»	6	6	386
Mora la Nueva	11	6	380	1	7	7	381
Godall	11	6	380	»	6	6	386
Fatarella	12	6	960	1	7	7	961
Arnes	13	7	540	1	8	8	541
Torre del Español	14	8	420	»	8	8	428
Corbera	14	8	420	»	8	8	428
Villalba	14	8	420	»	8	8	428
Cornudella	15	8	700	»	8	8	708
Vandellós	15	8	700	1	9	9	701
Cherta	16	9	280	»	9	9	289
Tivenys	16	9	280	1	10	10	281
Falset	18	10	440	1	11	11	441
Bot	18	10	440	»	10	10	450
Horta	18	10	440	»	10	10	450
Benifallet	18	10	440	1	11	11	441
Rasquera	19	11	020	»	11	11	031
Benisanet	20	11	600	»	11	11	611
Ribarroja	20	11	600	1	12	12	601
Pinell	21	12	180	»	12	12	192
S. Carlos Rápita	21	12	180	»	12	12	192
Flix	22	12	760	1	13	13	761
Santa Bárbara	23	13	340	»	13	13	353
Batea	25	14	500	»	14	14	514
Mora de Ebro	26	15	080	»	15	15	095
Gandesa	27	15	660	1	16	16	661
Ascó	28	16	240	»	16	16	256

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Cenia	32	18	560	4	19			49
Perelló	33	19	440	»	19			49
Roquetas	37	21	460	»	21	6		27
Alcanar	38	22	040	»	22	1		23
Amposta	43	24	940	1	25	2		27
Tivisa	44	25	520	1	26	1		27
Ulldecona	49	28	420	»	28			28
Tortosa	220	127	600	1	128	12	4	144
TOTALES	1498	657		39	696	49	1	746

Nota.—Los pueblos de Ciurana y Guimets carecen de cupo.
Tarragona 8 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Pedro Lloret.—Por A. de la C. M., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 3415

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución urbana.—Ejercicio 1915

Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y ejercicio arriba expresado, se ha dictado con fecha 2 de Noviembre actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 del mes actual y hora de las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de esta provincia para su mayor publicidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales de este pueblo, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

José Adserfés Viñes.—Una casa en la calle del Bals, núm. 11, compuesta de planta baja, sótano, un piso y desván.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Francisco Pellicer Jasan.—Una casa (hoy en ruinas), calle San Juan, 1, planta baja y un piso.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Juan Porquerés Baiget.—Una casa en la calle del Bals, núm. 50, planta baja y un piso.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Francisco Catalá Gomá.—Una casa calle Abeurador, núm. 16, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

José Torré Vilá.—Una casa calle Morera, núm. 5, planta baja y un piso.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

José Anglés Espasa.—Una casa situada en el agregado Aubarca, Plaza, núm. 1, planta baja, piso y desván.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

Ramón Batari Bonet.—Una casa en el mismo agregado, Plaza, 5, sótano,

un piso y desván.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

Vicente Boqué Argany.—Una casa en el mismo agregado, Plaza, 53, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Francisco Dalmau Belart.—Una casa en el mismo agregado, Plaza, núm. 20, sótano, un piso y desván.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

Buenaventura Anglés Bonet.—Casa en el mismo agregado, Hospitalet, número 1, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

Juan Ollé Febré.—Parte de una casa (hoy en ruinas), San Jaime, núm. 1, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 100 pesetas.

Maria Boqué Estradé.—Una casa en el agregado Aubarca, Plaza, núm. 45, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

José Anglés Piqueres.—Una casa en el agregado Aubarca, Hostalet, 3, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Pedro Gil Ossó.—Un sótano bodega en la calle de Viteta, núm. 3, situado en los sótanos de dicha casa de Juan Sentís Juncosa.—Valor para la subasta, 512'50 pesetas.

Ramón Gomis Rebull.—Una casa en la calle Abeurador, núm. 26, planta baja, sótano, un piso y desván.—Valor para la subasta, 760'50 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Cornudella 2 de Noviembre de 1918.

—Baltasar Sabaté.

Núm. 3416

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Formado por esta Alcaldía el padrón de carrajes y caballerías de lujo

para el ejercicio de 1919, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeran convenientes; en la inteligencia que expirado que sea el plazo antes indicado no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Reus 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Sardá.

Núm. 3417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana (Registro fiscal) de este término y para el próximo año de 1919, estarán dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Masllorens 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 3418

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Masllorens 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 3419

Confeccionado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Masllorens 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 3420

Confeccionado por la Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año de 1918, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Masllorens 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 3421

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Confeccionados los repartimientos

de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santa Bárbara 3 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Arasa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3422

Don Alfredo Alvarez Sancho, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de declaración de herederos abintestato promovidos por Eudaldo Caminals Borau, por muerte de su hermano D. Alfredo Caminals Borau, natural y vecino que fué de esta ciudad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la misma el día veinte y nueve de Septiembre último, sin dejar descendientes ni ascendientes, se expide el presente edicto por el que se cita y llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días; bajo el apercibimiento de pararse el perjuicio que en derecho haya lugar; haciendo constar que los que reclaman la herencia son los hermanos germanos del difunto, el recurrente y D.ª Paulina Caminals Borau.

Dado en Tortosa a seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Alfredo Alvarez.—P. M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3423

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez Regente de este Juzgado de instrucción, en méritos de orden recibida de la lima. Audiencia provincial de Tarragona, se ha acordado sea citado en legal forma el querellante D. Marcial Aguirre Soriano, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificarse en el contenido de un escrito que elevó a la Sala, concediendo el perdón al querellado D. José Barberá Ferré, en la querrela seguida contra éste por injurias a aquél, número ciento ochenta y nueve de este Juzgado y quinientos noventa y tres del rollo del año mil novecientos diez y siete.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula original que firmo en Tortosa a diez de Octubre de mil novecientos dieciocho.—El Secretario judicial, P. H., Victor Ferreres, Oficial.